

**D. FELIPE SIERRA PAMBLEY:
UNA FIGURA LEONESA EN LA POLITICA
LIBERAL DE 1820 A 1822**

Por Emilio de Diego García

INTRODUCCION

El nombre de Sierra Pambley suele identificarse únicamente, incluso por muchos leoneses, con una calle de su ciudad y una fundación cultural así denominada. El personaje, el político cuya vida y obra originaron esta "herencia" resulta generalmente poco conocido.

León es una tierra rica en hombres cuya importancia ha dejado profunda huella en la historia contemporánea española. A lo largo de estos dos últimos siglos es raro el campo de actividad donde, desde las más diversas tendencias, no encontramos algún ejemplo notable. Podría elaborarse con todos ellos una especie de Diccionario Histórico que serviría para un mejor reconocimiento del pasado y, por lo mismo, del presente leonés.

La pobre valoración, no siempre justificada, que se hace desde algunos sectores de la historiografía sobre los estudios biográficos, quizás frene a los posibles interesados en un trabajo de esta índole. Nosotros entendemos que, como sucede en otras disciplinas, no hay géneros menores sino obras de mayor o menor calidad.

La figura de D. Felipe Sierra Pambley demanda una rigurosa investigación capaz de aportar información suficiente para elaborar su biografía y con ello difundir su conocimiento. Las líneas que siguen quieren constituir una página de la misma en la que se recoja, brevemente, su actividad política, especialmente parlamentaria, entre 1820 y 1822, es decir, durante los primeros años del llamado Trienio Liberal, en los que desarrolló un importante papel.

LA LEGISLATURA DE 1820

La aceptación de la Constitución de Cádiz por Fernando VII, en los primeros días de marzo de 1820, suponía el triunfo del movimiento liberal iniciado el 1 de enero por Riego. La nueva realidad llevaba aparejada la suspensión, (que luego se revelaría transitoria), de ejercicio autocrático del poder y la reimplantación de un modelo parlamentario. Convocadas de inmediato las correspondientes elecciones a Cortes, llegaron a la Cámara legislativa muchos de los diputados de 1812 y, junto a ellos, otro contingente importante de nuevos políticos liberales.

Don Felipe Sierra Pambley fue uno de estos últimos. Elegido representante por la provincia de León tuvo algunos problemas para que su nombramiento fuese aceptado por el Congreso que se estaba formando. La controversia suscitada, y que se basaba en presuntas irregularidades cometidas

en el partido de La Bañeza, se saldó favorablemente y sus poderes fueron aprobados el 1 de julio de 1820 (1).

La España de aquellos momentos atravesaba graves problemas. En el ámbito exterior el proceso independentista de nuestras colonias en América entraba en su fase definitiva, pero la importancia de las dificultades internas obligan al nuevo régimen a concentrar sus esfuerzos en buscar soluciones a las demandas políticas, económicas y sociales suscitadas en la propia metrópoli. Habría de instrumentarse una estrategia de "reajuste" conforme a la relación de fuerzas presentes en el seno de la sociedad española. Sería un proceso signado por el trasvase de propiedad de las bases económicas, desde las manos de sus detentadores en el Antiguo Régimen, a los grupos dominantes en la nueva situación. Para ello debía emplearse la maquinaria de un Estado que amenazaba ruina, por su endémica crisis hacendística e incapacidad técnica. Todo ello en el marco de una coyuntura económica negativa y sin acertar a plantear otras necesidades sociales. Ahí nace y muere a grandes rasgos, la "revolución liberal".

Pero volvamos a la andadura de Sierra Pambley. Iniciada la legislatura su actividad resultaría comparable a la de los más grandes oradores de aquella asamblea. Miembro de diversas comisiones (2) destacó especialmente en su labor de hacendista y, en general, en todos aquellos temas de índole económica. Casi un centenar de páginas del Diario de Sesiones muestran la importancia de su participación en esta primera etapa de las Cortes del Trienio, cuya vida se desarrolló durante poco más de cuatro meses hasta ser clausuradas el 9 de noviembre de aquel 1820 (3).

Aquellos esfuerzos se dirigieron, en consonancia con los objetivos finales del nuevo régimen, a solucionar el grave problema de las finanzas estatales para conseguir evitar el hundimiento del sector público y dinamizar la administración.

Necesariamente había de recurrirse a incrementar los ingresos y disminuir los gastos de la Hacienda. En el primer apartado se encuentran con enormes problemas: 1.—La pérdida de las rentas de América. 2.—Las deficiencias de carácter técnico: a) insuficiencia de infraestructura por lo que se refiere a la información estadística previa a la distribución fiscal; b) carencias del sistema de recaudación. 3.—El enorme montante de la deuda, que según un informe de la Comisión de Hacienda, del 30 de octubre de 1820, alcanzaba la suma de 13.220.572.391 reales (4), de ellos 6.814.780.363 reales, pertenecían a la denominada renta con interés, devengaban 235.966.639 reales, de intereses anuales (5). 4.—El límite alcanzado por las cargas tributarias que prácticamente había llegado al techo

(1) Archivo de las Cortes. Diario de Sesiones. Legislatura de 1820. Tomo 1. Junta preparatoria de 1 de julio de dicho año.

Se argumentaba por algunos miembros de la Comisión de Poderes la posible nulidad del nombramiento del elector del partido de La Bañeza, D. Pedro José Franganillo, que habría votado a favor de Sierra Pambley como diputado. Esto no podía demostrarse y las intervenciones, entre otras, de Martínez de la Rosa y Cepero así lo manifestaron. Finalmente tanto Franganillo, en su distrito bañezano, como Sierra Pambley, por León, fueron reconocidos plenamente.

(2) A. de C. Diario de Sesiones. Legislatura de 1820. T. 1. Junta preparatoria de 26 de junio de 1820.

Formó en las Comisiones de Etiqueta para participar al Rey la instalación de las Cortes y para el mensaje de contestación, de Hacienda y Fuerza Armada.

(3) "La crisis abierta con motivo del Decreto aprobado por la Cámara el 1 de octubre sobre la supresión de monacales y reforma de órdenes regulares, señaló el final de las Cortes de 1820. El Rey, después de haber opuesto seria resistencia a reafirmar aquel texto legal se retiró al Escorial y el 16 de noviembre nombró Capitán General de Castilla la Nueva al general Carvajal, intentando asegurarse el control de la situación. La Diputación permanente de las Cortes y la Milicia Nacional, con su actitud firme, le hicieron ver la imposibilidad de aquel plan.

(4) A. de C. Diario de Sesiones. Legislatura de 1820. Sesión de 30 de octubre de 1820.

(5) Para hacernos una idea válida del significado de los intereses de la Deuda, cifrados en casi 236 millones de reales, consideramos que en los presupuestos formulados por Canga Argüelles, en noviembre de 1820, para el año económico 1820-21, se habían fijado los ingresos tributarios en 414,5 millones de reales, de los que sólo se recaudaron 342,9 millones. Ver PALACIO ATARD, V. *La España del siglo XIX (1808-1898)*. Espasa-Calpe, Madrid, 1978, pág. 125.

Según FONTANA, J. *La quiebra de la monarquía absoluta*, Barcelona, 1971, pág. 286, los ingresos tributarios recaudados en ese mismo ejercicio llegaron a 342,9 millones.

de la capacidad contributiva del campesinado. Así lo manifestaba el propio Sierra Pambley a las Cortes: "...las contribuciones enormes que se les han exigido estos últimos seis años, el modo violento con que se han arrancado a los pueblos, las exacciones militares, los gastos de exacción y otros males que cargaron sobre los oprimidos ciudadanos los redujeron a impotencia absoluta de contribuir con metálico...", además, "...los frutos están a precios ínfimos y aún así no tienen salida; de modo que este año no se puede sacar en la contribución la cantidad que el año pasado. He dicho también que no está la nación en estado de sufrirlo..." (6). 5.—El deterioro del Crédito público, como consecuencia de las circunstancias que venimos enumerando, al que resultaba necesario acudir.

La comisión de Hacienda propuso la adopción de un conjunto de medidas para salir de aquella situación: "primero, liquidar la Deuda, descargarla de lo que corresponde y reconocerla con nuevos documentos; segundo, clasificarla en sus dos denominaciones; tercero, reducir a una las diferentes especies de réditos; ...cuarto, consolidar la que gana interés...; quinto, dar medios de amortizar al instante la que no gana intereses...; sexto, abrir un puente a los tenedores de vales para que los reduzcan voluntariamente...; séptimo, formar un fondo de amortización con que extinguir progresivamente la Deuda que se consolida... y, por último, preparar un plan de administración y régimen interior..." (7).

Este último punto sería el camino que llevase a la reducción del gasto, segundo brazo de la balanza presupuestaria, mediante la correspondiente reforma de los distintos ramos. Habría de fijarse un límite máximo a las retribuciones de los empleados y disminuir el número de los mismos, mejorando su rendimiento. La falta de éxito final, debido a múltiples factores de variada naturaleza, no invalida el acierto de las disposiciones adoptadas. Sierra Pambley fue el alma de aquella comisión de Hacienda y en el Congreso sería la voz que continuamente se alzase para defender sus dictámenes en cuantos debates se produjeron.

La otra preocupación clave de aquellas Cortes fue la "cuestión religiosa" planteada por el afán del estado liberal en separar a la Iglesia del ámbito político, disminuir su poder económico subordinándolo a los intereses nacionales y reducirla a sus competencias espirituales. Lógicamente esta confrontación resultó de gran dureza. Sierra Pambley apoyó decididamente esta política eclesiástica y tuvo algunas intervenciones notables al respecto. Una de las más significativas fue la realizada con motivo de debatirse el tema de la expulsión de los Jesuitas (8).

Por su relación con la Hacienda, en cuanto fuente de contribuciones, se ocupó también, aunque en menor medida, de temas comerciales, agrícolas y ganaderos. Entre estos últimos estuvo a favor de los derechos tradicionales de la cabaña lanar trashumante; único punto en el que, sin mención expresa, defiende intereses particularmente vinculados a León. Ya escribimos en otro artículo que Sierra Pambley tuvo siempre una visión y una preocupación políticas de alcance nacional sin detenerse en planteamientos a escala menor.

LA LEGISLATURA DE 1821

El 24 de febrero de 1821, tras superarse la crisis que había motivado el anterior cierre del

(6) A. de C. Diario de Sesiones. Legislatura de 1820. Sesión de 4 de octubre.

(7) IBIDEM. Sesión de 30 de octubre de 1820.

(8) IBID. Sesión de 14 de agosto de 1820.

Sierra Pambley opinaba que no sólo no debía permitirse su existencia como Orden en España, sino que debían de ver donde estuvieren antes de 1815.

Congreso, juró nuevamente su cargo el diputado D. Felipe Sierra Pambley. Otra vez sería elegido miembro de diversas comisiones y con especial razón de la Hacienda.

El clima político en el que se reabrían las sesiones poco había variado respecto al imperante en el inicio del ensayo liberal. Si cabe, como consecuencia del mayor distanciamiento, entre el Monarca y las Cortes, se había producido un incremento de la tensión que agitaba a la sociedad española; pero los problemas continuaban siendo prácticamente idénticos y, por ello, se debía de profundizar en el tratamiento ya comenzado.

La batalla en el terreno eclesiástico seguía, el apremio por sanear las arcas públicas también y, en relación con lo anterior, la transferencia de propiedad de los bienes del clero a manos particulares se mantiene.

Sierra Pambley, con la misma intensidad que en la etapa anterior, trabajaría incansablemente para arreglar la Hacienda pública; convertido ya en el adalid de los intereses nacionales en este terreno. Cabe destacar su empeño en modernizar el sistema impositivo y en facilitar las ventas de Bienes Nacionales, simplificando los trámites, por ello se vería implicado continuamente en las polémicas derivadas de los asuntos de rentas eclesiásticas en todas sus modalidades. Su filosofía era clara en tal materia: "Los cuerpos inmortales no deben poseer bienes raíces; es un mal gravísimo y uno de los más trascendentales para el Estado que tiene esta suerte" (9).

Después de arduos trabajos se procedió al reparto de nuevas contribuciones, tomando como base los informes remitidos por cada provincia a manera de censo. Pensaba la Comisión que así se mejoraría la distribución realizada en 1817 por Martín de Garay y que, con su fracaso, había contribuido a la quiebra del absolutismo (10).

Sierra Pambley perseguía evitar agravios comparativos entre los diferentes grupos sociales a la hora de soportar el peso de la fiscalidad. Influida por las características del medio del cual proviene, predominante en el país, advierte: "*La agricultura sabemos que entre nosotros ha producido siempre poco y mucho menos ahora con el bajo precio que tienen los productos de la tierra. Si señor, después de pagada la renta y el diezmo, aunque ahora se haya reducido a la mitad, no puede pagar absolutamente las contribuciones porque si apenas da a los labradores para mantenerse, menos dará para poder pagar un maravedí...*", "*...la clase agricultora es la más numerosa y pobre, y la más digna de atención de las Cortes, clase que es preciso aliviar y que no conoce ni puede conocer los beneficios del sistema constitucional que la protege, sino por medio de alivios en sus contribuciones, y es necesario atenderla y dárselos*" (11). Repasando el texto encontramos combinados hábilmente criterios económicos y políticos que ya anunciaba en la legislatura anterior.

Cuantitativamente su participación, en conjunto, vuelve a reflejarse en un amplio número de páginas del Diario de Sesiones, concretamente en más de 60, sólo superado por muy pocos diputados, como Calatrava, alma de la Comisión de Legislación; y al nivel del Conde de Toreno, Martínez de la Rosa, etc... El 25 de junio de 1821 se cerraba el segundo tramo legislativo ordinario.

(9) IBID. Sesión de 23 de mayo de 1821.

(10) IBID. Sesiones de 24 y 25 de mayo de 1821.

Se impondría la contribución directa en dos clases: contribución sobre la tierra y las casas, tomando por presupuesto el valor del arrendamiento, y contribución sobre la industria mercantil y fabril por medio del derecho de patente sobre los consumos.

(11) IBID. Sesión de 25 de mayo de 1821.

En septiembre de ese año volvió a abrirse la Asamblea parlamentaria, que con carácter extraordinario mantendría su actividad hasta febrero de 1822. Salvo causas de fuerza mayor los diputados reunidos eran los mismos del periodo precedente. Sierra Pambley tardaría bastantes semanas en incorporarse a su escaño. Juró el cargo el 21 de noviembre de 1821 con lo que su gestión fue obligadamente breve (12).

Como línea de trabajo mantuvo sus derroteros habituales en política económica y, por tanto, simultáneamente, acerca de la reorganización eclesiástica. En este campo chocaría con su compañero de representación, Lobato Caballer, a propósito de las rentas que el Estado debía abonar a los clérigos en compensación del medio diezmo suprimido por los liberales.

A lo largo de aquellas semanas consolidó su imagen de hábil polemista y de experto en temas económicos. Sus intervenciones sobre los problemas monetarios (13) y en torno a las competencias del ejecutivo en las ventas de bienes nacionales rayaron a gran altura.

La situación política no era fácil, estas Cortes discurrieron en medio de fuertes polémicas, que en muchas ocasiones rozaron el tumulto y el escándalo. La aparición de las partidas realistas, que hacían la guerra al Gobierno en el interior y la oposición internacional al régimen español avivaban la tensión, incluso en las filas liberales, ocasionando una atmósfera de crispación y la inestabilidad del ejecutivo.

El 8 de enero de 1822 caía el Gobierno encabezado por Eusebio Bardají y era sustituido por otro de efímera duración, a cuyo frente se alternaron López Pelegrín y el Marqués de Santa Cruz. La salida a la crisis se produciría, a finales de febrero, con un importante cambio de rumbo cuyas consecuencias afectarían muy directamente a la vida política de D. Felipe Sierra Pambley, de modo principal en los meses inmediatamente siguientes, y al ensayo liberal (1820-1823) en la historia de España.

SU PARTICIPACION EN EL GOBIERNO

Las contradicciones en el seno del liberalismo español habían alcanzado, a comienzos de 1822, un elevado nivel. Aunque superada la dialéctica entre la revolución permanente y la revolución controlada en favor de esta última (14), al menos aparentemente, quedaba abierta la pugna entre los defensores de la Constitución de 1812 y los partidarios de efectuar la reforma necesaria en aquel texto para adaptarlo a las necesidades del país. Esta facción del liberalismo moderado, de criterios pragmáticos, y que buscaba compaginar el régimen surgido del pronunciamiento de Riego con las instituciones anteriores, para evitar la ruptura definitiva, particularmente con la corona, ocupa el gobierno del país, con Martínez de la Rosa en la Secretaría del despacho de Estado, desde el 28 de febrero del citado año 1822.

(12) IBID. Sesión de 21 de noviembre de 1821.

Juró su cargo por no haberlo verificado en la apertura de las Cortes extraordinarias.

(13) Existía circulando un variado muestrario de monedas de muy diferentes características, y cuyos respectivos valores intrínsecos no se correspondían con sus valores como medios de pago; especialmente moneda francesa. Esta circunstancia provocaba fenómenos de atesoramiento y exportación de moneda española que incidía en la carencia de metálico en nuestro país. La aleatoria cotización de los vales y otros efectos agravaban el problema.

(14) Situación marcada por la Ley de 21 de octubre de 1820 que sometió las Sociedades Patrióticas al control del Gobierno.

Sierra Pambley era uno de los miembros de aquel Gabinete. Su preparación, en cuanto a los temas de economía pública se refiere, le lleva a ocupar la Secretaría del despacho de Hacienda; cargo en el que permanece hasta el 5 de agosto de 1822.

La empresa de Martínez de la Rosa, que contaba con destacados apoyos, fracasó por razones de fondo, como la intransigencia de los grupos extremos, y de forma. En este punto cabe incluir el fallido intento de golpe de Estado, dirigido por D. Luis Fernández de Córdoba, que concluye con el triunfo de la Milicia Nacional (15). Acusado de connivencia con los sublevados el Gobierno caería a las pocas semanas.

La situación que desde aquel día se vive en España ponía a las clases dirigentes ante la disyuntiva, reacción o revolución; colocaba además al liberalismo en una especie de obligada "huida hacia adelante" que desembocaba en el choque frontal con la mayoría de las potencias europeas. Consiguientemente se iniciaba el principio del fin.

La jornada del 7 de julio había resultado definitiva, "...se puede decir que la victoria militar atrajo inevitablemente la derrota política" (16). Aquel día era ministro interino de la Guerra, D. Felipe Sierra Pambley (17). Esta circunstancia permite plantearnos algunas cuestiones sobre su intervención en los hechos y su posible relación activa o pasiva con los mismos. No tenemos suficientes elementos para contestar a estas interrogantes. Sólo podemos constatar su presencia en un puesto clave en ese momento decisivo.

Mucho más prolongado y conocido sería su paso por el aludido ministerio de Hacienda coincidente, en la primera parte, con una nueva legislatura desarrollada entre el 1 de marzo y el 30 de junio de 1822, en la que con harta frecuencia hubo de intervenir por razón de su cargo (18).

Uno de los primeros actos que tuvo que afrontar como ministro fue la lectura de la Memoria de su Departamento; práctica introducida poco antes como medio de información y control de la situación económica de la Nación. Elaborada por su predecesor (Canga Argüelles) contenía como elemento de mayor importancia el presupuesto para el año 1822, el cual se cifraba en unos gastos de 861 millones de reales y 663 millones de reales en concepto de ingresos fiscales, con un déficit, por tanto, de 198 millones que habrían de cubrirse mediante la emisión de Deuda y con los fondos procedentes de los Bienes Nacionales (19).

La discusión parlamentaria sobre este presupuesto, fue exhaustiva (20). El estado de la Tesorería obligaba a adoptar una política de restricciones en el gasto, de la que el ministro era partidario, pero imposible de llevar al extremo demandado por algunos diputados.

Las graves deficiencias de información obligaban a moverse en niveles de cálculo que no superaban en rigor el campo estimativo. Mientras el ministerio consideraba ampliamente superado el contenido del censo de 1799 y contabilizaba unos ingresos, por vía fiscal, superiores a los 600 millones de reales, otro sector de la Cámara opinaba que seguía acorde con la realidad del país y, según

(15) Nos referimos al episodio principal de la jornada desarrollado en Madrid. Hubo otros en diferentes puntos de España, principalmente en Andalucía y Levante que siguieron la misma suerte.

(16) GIL NOVALES, A. *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823)*. Tecnos. Madrid. 1975. Pág. 671.

(17) Designado el día 6, su nombramiento apareció en la Gaceta de Madrid, el 10 de julio, el mismo día en que D. Miguel López Baños pasaba a sustituirle.

(18) A. de C. *Diario de Sesiones de las Cortes. Legislatura de 1822. Sesión de 1 de marzo de 1822.* Este primer día de sesión se dio por enterado el Congreso del nombramiento de Sierra Pambley como Secretario de Estado del Despacho de Hacienda.

(19) IBID. Sesión de 25 de marzo de 1822.

(20) IBID. Sierra Pambley llega a polemizar con Canga Argüelles sobre algunos aspectos del contenido de la Memoria de Hacienda.



Retrato de Don Felipe Sierra Pambley, en la pinacoteca familiar

A D^o Felipe de Sierra y Pambly,
Presidente de la Junt.^a Super.^a del Reyno

de Leon, Int.^o Honor.^o de Prov.^a y Contad.^o principal de
Consolid.^o de esta Proc.^a

Señor,

Estos caracteres, que apoca costa for mo, tienen el
honor de llegar a sus Veneficas manos, y si el amor de
la Patria de la humanidad, y del merito, pueden ex-
citar sentimientos generos; acia un infeliz, no se ar-

repintirã V. S. d haberle ampar.^{do}

Antes bien criò muy acrec- dores à la justa recompen-
sa aquellos, que se sacrifican en mejorar los.

Trenta años haæ que trabajo en hermanar mis sentimientos con
mi destino, y cada dia mas aumentan su
oposicion.

Esta verdaderamente ha sido la causa de este mi Escrito, el
que por primer fruto de mis fatigas, y en señal de mi reconocim.^{to} Ded. à V. S.
No debo hacer mi Augirio, pero quizá seria capaz de desempeñar las ordenes
de V. S. si la Divina Providencia permitiera, que las mereciera.

Es la letra sea mi recomendacion, y la incomparãble bze-
nidad de V. S. mi Padrino.

De nuestro Señor que la vida de V. S. que le ruego, desio, y necesito.

El 16 de A^o de prim.^o de 1777

Juan Ant.^o Alfagame

el mismo, la riqueza imponible no permitiría afrontar más de 500 millones de reales de contribuciones (21). Esta falta de datos estadísticos previos llevó no sólo al desajuste de la Hacienda, sino a un grado inaceptable de arbitrariedad en las imposiciones tributarias, cuyas consecuencias serían funestas para el régimen liberal. Esta circunstancia no fue privativa de Sierra Pambley, y afectó por igual a los distintos responsables de la finanzas públicas.

En aquella situación era imposible compensar el déficit que resultaría sobre unos ingresos de 500 millones de reales. Sierra Pambley procuró contraer en la mayor medida tolerable los gastos de la administración mediante la reducción de los salarios a los empleados. Opinaba que "...los sueldos actuales son desproporcionados; unos demasiado grandes con respecto al puesto y otros demasiado chicos, desproporción que convendría mucho corregir..." (22), pero que se limitó a un descenso de los más elevados con el consiguiente descontento de los afectados. Simultáneamente reestructuró las plantillas de los diversos cuerpos, cesando a cuantos funcionarios no eran imprescindibles.

La otra parcela que requería una atención inmediata era el arreglo del crédito público, para lo que presentó un proyecto de tres puntos: "1.º, que se paguen con puntualidad los réditos de la deuda; 2.º, que se extinga esta deuda con puntualidad; 3.º, que los bienes destinados al pago de los réditos se administren bien" (23). No tendría tiempo para alcanzar sus objetivos.

SIERRA PAMBLEY Y LA MASONERIA

Las referencias a un descollante papel de la masonería en la accidentada coyuntura político-social del Trienio 1820-23 son muy numerosas. Una parte notable de los hombres que desempeñaron puestos relevantes en las distintas instituciones del Estado en esa época son considerados como masones. La carencia de una documentación suficientemente abundante y segura sobre el tema nos hace movernos a este respecto en un terreno difícil.

No podemos evaluar con rigor el alcance de ese pretendido protagonismo de la masonería, al menos en valores absolutos. Creemos, sin embargo, que pueden enunciarse ciertas hipótesis sobre el tema basadas en la información obtenida mediante análisis comparados de algunas fuentes indirectas.

Centrándonos en la figura de D. Felipe Sierra Pambley encontramos que su nombre aparece vinculado a la sociedad masónica, en una "lista de masones hallados que componen varias logias de Madrid y otros puntos; extendida por el orden alfabético" (24). Este documento elaborado sobre informes policiales fue redactado pocos meses más tarde de la caída del régimen liberal. Hasta un total de 1753 presuntos masones hallamos relacionados en él con expresión de sus respectivas profesiones y cargos que ocupaban. En muchos casos también se citan los correspondientes nombres masónicos.

No es el lugar aquí de realizar una crítica profunda sobre la validez de este documento, simplemente lo recogemos como un testimonio de la posible vinculación entre Sierra Pambley, a quien se da el nombre de Nékar, y la masonería. Incógnita que podemos añadir a la ya mencionada referente a su participación en los acontecimientos de la jornada del 7 de julio de 1822.

(21) A. de C. Sesión de 20 de marzo de 1822.

(22) IBID. Sesión de 25 de abril de 1822.

(23) IBID. Sesión de 10 de junio de 1822.

(24) Archivo de Palacio. Papeles Reservados de Fernando VII. Tomo 67.

EL PENSAMIENTO POLITICO DE SIERRA PAMBLEY: TEORIA Y PRAXIS

La figura de D. Felipe Sierra Pambley encarna el liberalismo del Trienio 1820-23 con sus virtudes y defectos; no en vano, como hemos visto, fue uno de sus más destacados intérpretes. Sus convicciones liberales en el aspecto teórico son sólidas, pero las exigencias de su aplicación práctica le abocan a contradicciones evidentes en varios casos.

I.—LA ANTINOMIA INDIVIDUO-ESTADO.

Este primer terreno de contraste abstracción-concreción arroja significativas incoherencias. Sierra Pambley fue un decidido partidario de la prepotencia institucional. Fue un "hombre de estado" en sentido literal. Virtud, con medida, en cualquier político, pero que al colocar al individuo en claro plano de subordinación, disarmoniza con los presupuestos doctrinales de aquel liberalismo.

Cabría argumentar las necesidades y ventajas de un estado fuerte como garantía de las libertades individuales, pero el discurso conduce al conflicto inevitable y a la ineludible toma de una u otra posición. Sierra Pambley era consciente de la antinomia y prefiere, finalmente, la eficacia inmediata que, a mi juicio, deriva del Estado dominante.

Convenimos, sin embargo, en la dificultad de escapar a esa tentación cuando en la dialéctica superadora de instituciones periclitadas o espúreas, que interferían en la convivencia social, había de "magnificarse" un referente superador (25). Problemática pues, y determinadamente conflictiva la, entonces nueva, organización liberal de la sociedad, en el sentido que Lukacs confería al término organización, como educción entre la teoría y la práctica, atrapa a sus progenitores, y Sierra Pambley no fue una excepción.

2.—LIBERALISMO-INTERVENCIONISMO ECONOMICO

Debemos señalar que en cuanto a este tema la gestión de Sierra Pambley muestra, quizás mejor que en ningún otro, su talante pragmático. Apóstol de la liberalización cuando convenga y así se pronuncia a favor de permitir la entrada de frutos de Hispanoamérica en barcos de bandera extranjera, lo que llevaba aparejado suprimir algunos artículos proteccionistas del reglamento de 1778 (26). Pero con igual fuerza defiende la pervivencia del "estanco" del tabaco unos meses más tarde (27). Aunque se apresura a manifestar en su turno de intervenciones en el Congreso, ante las críticas que recibe: "Yo no me detendré en contradecir lo que exponen los señores preopinantes acerca de ser contrarios a la libertad de los estancos, porque son doctrinas demasiado conocidas y confesadas por la Comisión (28). Al mismo tiempo que se "justifica" ya que "...ha sido indispensable restablecer una renta productiva para cubrir las cargas del Estado"(29).

Siempre "el Estado", el interés supremo, a él se acomodan principios hasta "demasiado conocidos". Contradicción consciente traducible en que "el fin justifica los medios".

A las contradicciones señaladas podríamos añadir otras, pero el espacio de que disponemos nos lo impide y, habiendo indicado las más llamativas, preferimos fijarnos en algunas notas más del

(25) Nobleza, Iglesia, Inquisición, Gremios, etc... usufructando competencias que debían suprimirse, entre otras formas, potenciando el ente que asumiese sus funciones: el Estado.

(26) A. de C. Legislatura de 1822. Sesión de 29 de junio de 1820.

(27) IBID. Sesión del 30 de mayo de 1820.

(28) IBIDEM.

(29) IBIDEM.

pensamiento-comportamiento político de D. Felipe Sierra Pambley, entre ellas: el "anticlericalismo" y la escasa preocupación social.

Los registros de sus intervenciones, en lo que afecta a la institución eclesial hacen patente una componente retórica notable, generalizada en amplios sectores en aquel contexto parlamentario, al servicio de la, ya mencionada, remodelación del clero. Un objetivo político, plenamente lícito en el fondo, abordado con cierto radicalismo formal que agría la cuestión y al que rinde tributo Sierra Pambley.

En lo concerniente a la preocupación "social", referencias más o menos directas al campesinado aparte, poco más podemos encontrar en la trayectoria parlamentaria de Sierra Pambley.

Pero hasta aquí hemos recogido con espíritu crítico, ciertos "errores" imputables a Sierra Pambley, y al liberalismo en general, y corremos el riesgo de distorsionar su imagen. Para evitarlo apresurémonos a reflejar, más sucintamente por más conocidas, pero con igual intensidad, las virtudes que anunciábamos al inicio de este epígrafe.

Ciertos valores, como su competencia en materia hacendística, ya los hemos referido. Otros como el equipamiento teórico y el compromiso formal que lleva a luchar por la libertad y avanzar en el verdadero camino de la Historia es ocasión de enunciarlos ahora. El liberalismo, con sus limitaciones, es una fuerza en el sentido del perfeccionamiento; o lo que es lo mismo, en el sentido histórico. Como afirma Pierre Chaunu: "La libertad es una experiencia, un don inmediato..." que además "no se escribe en tiempo pasado" (30), es consustancial al ser humano y constituye la meta de cualquier liberal.

Sierra Pambley fue, como dijimos, uno de los mejores exponentes de aquel ensayo de 1820-1823, que arroja, poniendo el balance en la terminología económica de la época, ingresos y egresos positivos y negativos. Los errores llevaron al fracaso inmediato, pero pasajero; los aciertos, a mejoras permanentes.

(30) CHAUNU, Pierre. *L'historien en cette instant*. Hachette. París. 1985.